GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Curso 2019- 2020

(Fecha última actualización: 29/05/19)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Trabajo Fin de Máster	1º	2º	15	Obligatoria

PROFESORES*	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
Para la preparación del TFM el/la alumno/a deberá contar con un tutor/a, que será necesariamente profesor/a del Máster y/o colaborador autorizado por la CAM y la EIP que cumple con todos los requisitos establecidos. También se contempla la posibilidad de una co-tutoría con profesorado externo al Máster.	*Los correos electrónicos de los/as profesores/as del Máster que pueden ser designados/as como tutores/as de TFM se encuentran publicados en las guías docentes correspondientes a las asignaturas en las que aquéllos/as imparten docencia.*
	HORARIO DE TUTORÍAS*
	Se concertarán con el/la tutor/a por correo electrónico

MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE

Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Para la presentación del TFM los/as alumnos/as deberán:

- Haber completado todos los créditos teóricos y prácticos; haber demostrado en la realización de los mismos (especialmente en los seminarios, debates y presentación de trabajos) actitudes y capacidades para poder abordar tareas de investigación.
- Haber preinscrito el Trabajo Fin de Máster en tiempo y forma rellenando y entregando en la Secretaría del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos el formulario correspondiente antes de la fecha publicada en la web del Título
- Entregar un informe no vinculante aunque sí informativo por parte del tutor o tutora del mismo
- Depositar al menos quince antes de la defensa tres ejemplares en la Secretaria del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Los/as alumnos/as deberán presentar y defender ante un tribunal un trabajo fin de Master. Las temáticas de los trabajos deberán encuadrarse dentro de alguno de los Módulos del Master. En todo caso, se tratará de trabajos de investigación originales, con la posibilidad de considerarlos como parte de una trayectoria investigadora más amplia, en particular, la conducente a la elaboración de la Tesis Doctoral, por lo que resulta admisible que se haga hincapié en alguno de los aspectos a integrar en aquélla.

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1. Adquirir conocimientos generales y básicos en las materias relacionadas con la Cultura de Paz, los Conflictos, la Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

CG2. Comprender los enfoques y modelos políticos, sociales, económicos, educativos y curriculares predominantes y sus repercusiones en el ámbito de la práctica social, política y educativa, para responder a situaciones de conflictividad y de generación positiva del conflicto.

CG3. Deconstruir modelos antropológicos y ontológicos que potencian y protegen el desarrollo de la cultura de la paz.

CG4. Adquirir habilidades para formular propuestas de regulación pacífica de los conflictos.

CG5. Diseñar, planificar e implementar en la práctica, estrategias de intervención social y educativa que potencien el desarrollo de la convivencia y de la ciudadanía.

CG6. Adquirir el conocimiento de los métodos tanto cuantitativos como cualitativos útiles para el abordaje de las investigaciones, desde los parámetros de una investigación para la Paz interdisciplinar y plurimetodológica.

CG7. Reconocer y ordenar el potencial cognitivo, perceptivo, emocional y sensitivo en el abordaje del constructo que "la paz" plantea desde los paradigmas científicos y como ciencia con valores.

CG8. Indagar, analizar y realizar valoraciones críticas, desde diversos aspectos y perspectivas espaciales y temporales, en torno a la cultura de la paz.

CG9. Realizar un análisis sociológico, político y educativo, comparado y práctico, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos.

CG10. Conocer la tipología de conflictos, identificar sus causas, los ámbitos y contextos en los que emerge y se desarrolla.

CG11. Desarrollar y diseñar líneas de trabajo y de intervención sobre situaciones problemáticas generadoras de conflictos, emergidos en los procesos de desarrollo social, organizacional y educativo.

CG12. Investigar y diseñar propuestas orientadas al análisis de contextos y espacios para la convivencia y culturales respetuosos con la diversidad.

CG13. Investigar y diseñar propuestas dirigidas al análisis comparado y procesual de los Derechos Humanos, y a la implicación de los planteamientos jurídicos, políticos, sociales y educativos en la pragmática, aplicación y cumplimiento de los mismos.

CG14. Organizar y planificar trabajos, investigaciones, seminarios, reuniones científicas relacionadas con la temática de Cultura de Paz.

CG15. Gestionar problemas y tomar decisiones en temas de Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos.

CG16. Aplicar el conocimiento a la práctica en organismos, instituciones, etc., elaborando y llevando a cabo proyectos de Cultura de Paz.

CG17. Desarrollar propuestas metodológicas para investigar en los distintos ámbitos de la Cultura de la Paz.

CG18. Propiciar y favorecer un planteamiento dialógico y dialéctico de los conflictos.

CG19. Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales

CG20. Favorecer la comunicación personal y cultural.

CG19 - Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales

CG20 - Favorecer la comunicación personal y cultural.

CG21 - Potenciar las dinámicas de colaboración estableciendo grupos de trabajo para reflexionar, criticar y promover procesos de evaluación y replanteamiento de las actuaciones en torno a la cultura de paz y a sus implicaciones sociales, curriculares y educativas.

CG22 - Gestionar el conocimiento y la comunicación como fuentes e instrumentos de desarrollo social orientados al

fomento de la educación de la cultura de paz y de los derechos humanos.

CG23 - Adaptarse a las diversas situaciones que pueden plantearse en los ámbitos de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos.

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE20 - Reconocimiento de la desigualdad basada en cuestiones políticas. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Desarrollo de actitudes investigadoras atentas a las diferentes concepciones políticas que subyacen a un concepto amplio y contextualizado de democracia y desarrollo.

CE21 - Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Reconocimiento de la importancia del acercamiento científico y experimental al objeto de estudio. Desarrollo de actitudes investigadoras. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.

CE22 - Abrirse a una interpretación amplia e interactiva de textos y convenciones de derechos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad jurídica y política que subyace a los textos y convenciones. Desarrollo de actitudes investigadoras que tiendan a un conocimiento y una práctica de derechos crítica y contextualizada. Convencerse de la necesidad de un régimen de garantías jurídicas y políticas a nivel internacional y social. Abrirse al campo de las denuncias internacionales ante las Cortes de Derechos Humanos.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El/la alumno/a sabrá/comprenderá:

- Poner de manifiesto todos los conocimientos adquiridos durante la realización del Máster
- Aspectos formales de redacción, extensión, legibilidad y organización lógica

El/la alumno/a será capaz de:

- Mostrar su capacidad para la realización de un trabajo de investigación tanto en sus aspectos formales (estilo, presentación, búsqueda bibliográfica, capacidad de síntesis, originalidad en la exposición del material, etc.) como de contenido

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- Manejo de bases de datos y sistema APA.
- Paradigmas de investigación social.
- Metodología de investigación: definición del tema de investigación, planteamiento del estado de la cuestión y el marco el marco teórico en trabajos científicos, diseño de las metodologías de investigación, discusión y análisis de

la información, etc.

- La redacción y producción científica.

BIBLIOGRAFÍA

- Por la naturaleza de esta asignatura existe una bibliografía específica para cada Trabajo Fin de Máster. No obstante, se recomiendan las bibliografías correspondientes a "Fundamentos de los estudios para la Paz y los Conflictos" y "Metodología en Investigación para la Paz y los Conflictos"
- Para conocer los detalles de la estructura y características del TFM se entrega a los estudiantes un dossier el día de presentación del Máster.

ENLACES RECOMENDADOS

- Por la naturaleza de esta asignatura existen unos enlaces específicos para cada Trabajo Fin de Máster, pero se sugieren accesos a bases de datos para la búsqueda de la información.
  - https://www.scopus.com/search/form.uri?display=basic
  - https://apps.webofknowledge.com/UA_GeneralSearch_input.do?product=UA&search_mode=GeneralSearch&SID=C6YgUbgrRH5UREQUCzw&preferencesSaved=
  - https://dialnet.unirioja.es/

METODOLOGÍA DOCENTE

- Elaboración de un trabajo de investigación autónomo
- Realización de seminarios de investigación
- Seguimiento por parte de los/as tutores/as (Tutorías personales)

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Habrá dos convocatorias por curso, una ordinaria y otra extraordinaria a celebrar en los meses de junio-julio y septiembre.
- También existe la posibilidad de solicitar el adelanto de una convocatoria a la extraordinaria de diciembre, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR.
- El TFM será presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros, todos ellos profesores/as del Máster, y entre los cuales no podrá figurar el tutor del TFM. Habida cuenta del elevado número de alumnos/as del Máster, se constituirán distintas Comisiones Evaluadoras. La distribución de los alumnos/as entre las distintas Comisiones Evaluadoras se realizará por la Comisión Académica del Máster.
- El día y la hora previstos para el acto de defensa del TFM de cada alumno/a, así como la composición de la Comisión Evaluadora ante la que se habrá de llevar tal defensa, se comunicarán con suficiente antelación, además de en la web del Máster, a través los medios habituales utilizados en este último para la comunicación con los alumnos.
- Los miembros de las distintas Comisiones Evaluadoras deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los TFM que hayan de evaluar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los mismos.
- La duración de la exposición durará no más de 15 minutos. Cada uno de los miembros de la Comisión tendrá otros cinco minutos para cada una de las tres intervenciones. Después, el/la alumno/a dispondrá de 10 minutos para discutir los aspectos planteados por el Tribunal. El/la tutor/a tendrá no más de cinco minutos para participar. Seguidamente, el Tribunal deliberará para calificar numéricamente el TFM.
- La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada. La calificación del TFM se realizará de la siguiente manera:
  - La Comisión valorará el 100% del trabajo escrito y la defensa efectuada por el/la alumno/a, la claridad en la exposición, así como la capacidad de respuesta ante las preguntas que la Comisión quiera realizar. La

Comisión, en todo caso, deberá tener presente como criterio de evaluación el grado de adquisición de competencias evidenciado por el alumno en su TFM.

- La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico, según la normativa de calificaciones vigente, y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

- La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente acta de calificación, que el Presidente hará pública y que remitirá al Coordinador/a del Máster para que la haga llegar a la Escuela Internacional de Posgrado.

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

- En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el alumno podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 2 días hábiles, a partir del día en el que haya celebrado la defensa del TFM y/o publicado la calificación.

- Ante la reclamación presentada, la Comisión Académica del Máster designará una Comisión de Reclamaciones formada por tres profesores del Máster, distintos de los que integraron la Comisión Evaluadora que calificó el TFM, y que recabará informe del Presidente/a de la referida Comisión Evaluador. Este informe deberá ser emitido en 3 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aquél sea solicitado.

- La Comisión de Reclamaciones resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión del informe solicitado al Presidente/a de la Comisión Evaluadora, basando su decisión en los siguientes criterios: memoria presentada, informe del presidente de la Comisión Evaluadora e informe emitido por el tutor.

- Si de la resolución de la Comisión de Reclamaciones se derivara modificación de actas, ésta se hará en un acta complementaria firmada por los miembros de dicha Comisión.

- Contra la resolución de la Comisión de Reclamaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, agotando la vía administrativa.